

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE BARAKALDO

## 2207

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario n.º 783/2019.*

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Barakaldo – Unidad Procesal de Apoyo Directo Civil.

Juicio: procedimiento ordinario 783/2019.

Sobre: juicio ordinario.

Procurador parte demandante: Jose Ignacio Otermin Garmendia.

En el referido juicio se ha dictado el 08-02-2021 sentencia poniendo fin al proceso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada D.ª Susana Careaga Uruga y Victor Manuel Mier Rojo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificarle la citada resolución por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la resolución notificada.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

En Barakaldo, a 8 de febrero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.